



Presentación Renta Vitalicia Remunerada Avanza Previsión



Renta Vitalicia Remunerada

- **Tipo de interés anual garantizado: 1,20 %.**
- El tipo de interés se fija anualmente y se comunica al cliente antes de la finalización del año.
- Es un producto a **prima única** y la aportación mínima es de 6000 euros.
- **Tratamiento fiscal de las rentas:**

	Porcentaje de la renta exenta de tributación	Porcentaje de tributación efectiva sobre la renta	Porcentaje de tributación del resto de productos de ahorro
Menos de 40 años	60%	7,60%	Entre el 19 % y el 26 %
Entre 40 y 49 años	65%	6,65%	Entre el 19 % y el 26 %
Entre 50 y 59 años	72%	5,32%	Entre el 19 % y el 26 %
Entre 60 y 65 años	76%	4,56%	Entre el 19 % y el 26 %
Entre 66 y 69 años	80%	3,80%	Entre el 19 % y el 26 %
Más de 70 años	92%	1,52%	Entre el 19 % y el 26 %

Ejemplo de tributación en producto de ahorro tradicional vs RVR:

Cliente de 64 años y rentabilidad anual de 1200 euros.

Producto tradicional: 1200 euros de rentabilidad, que tributan al 19 %, por lo que la retención asciende a **228 euros**.

Producto rentas: 1200 euros que, por la edad del cliente, se le aplica un porcentaje de tributación del 4,56 %, siendo la retención de **54,72 euros**.

La diferencia es de 173,28 euros a favor de nuestro cliente.

Renta Vitalicia Remunerada

Características diferenciadoras del producto RVR de Avanza Previsión

- El producto permite **rescates parciales y rescate total** a partir del primer año de contratación.



- Corrección tributaria: el cliente deberá tributar por la parte que estuvo exenta al cobrar la renta.
- **Contraseguro 101 %**. En caso de fallecimiento del Asegurado, el/los Beneficiario/s reciben, además del 100 % de la inversión, una prestación del 1 % (máximo 600 euros).

¿Cuál es nuestro cliente objetivo?
Edad media: 55 años.
Inversión media: 65000 euros.
Ahorros consolidados sin necesidad de liquidez.



**AVANZA
PREVISIÓN**

Contacto:

Tania Piñez Yanes

Email: tania.yanes@avanzaprevision.com

Teléfono: 676 696 868



grupo
**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**